

*¡¡Visita nuestra
página web!!*

Ingresa a **www.aceved.com** y podrás encontrar información actualizada acerca de próximos eventos, nuevos asociados, eventuales proyectos, nuestro boletín bimestral Y MUCHO MAS!!

Noticias acerca del Rumbo de la Sentencia

Detalles de la organización del APP 2017

Ya son oficiales las fechas y el lugar para el APP

El próximo Congreso Mundial de la Venta Directa será en Francia

Impuesto a las Sociedades Anónimas

A partir del 1 de julio se empezará a cobrar este tributo



Organización del APP

Las Fechas para el próximo Associations Performance Program (APP) que se realizará en nuestro país, están confirmadas. Será los días 20 y 21 de Julio del 2017.

Varias de las Asociaciones que ya han confirmado su asistencia son CAVEDI, Argentina; ASOEM, Bolivia; ABEVD, Brasil; la Asociación Chilena; AEVD, Ecuador; AMVD, México; CAPAVEDI, Paraguay y CAPEVEDI, Perú.



El Comité del APP, ha sido el encargado de la organización del tan esperado evento en Julio de este año. Dicho Comité lo conforman Tatiana Zeledón y Yesenia Bonilla de HERBALIFE, Wilbert Rosales y Fabiana Segura de ACEVED.

El APP se realizará en el Hotel Real Intercontinental. El hotel se ubica dentro de Multiplaza, el centro comercial más importante de la ciudad, dónde hay una gran variedad de tiendas, bares y restaurantes. Cuenta con cuatro restaurantes considerados puntos de encuentro en Escazú, tres piscinas rodeadas de jardines tropicales, un Spa y un centro de convenciones con trece modernos y versátiles salones de eventos.



Congreso Mundial de Venta Directa

La WFDSA realizará el XV Congreso de la Venta Directa en Paris, Francia los días 1, 2 y 3 de Octubre del 2017.



En el Congreso participarán, representantes de las Asociaciones de Venta Directa, ejecutivos de las empresas miembros, funcionarios de gobierno y medios de comunicación de todo el mundo.

En este importante evento se cubrirán temas enfocados en la Industria Global de Venta Directa, lo cual permitirá a los participantes compartir puntos de vista y mejores prácticas sobre como las nuevas tecnologías y el desarrollo legal tendrán un impacto en su negocio.

IMPUESTO A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

La ley de sociedades anónimas ya fue firmada por el Presidente de la República, Luis Guillermo Solís y está solo a la espera de que se publique en el diario oficial La Gaceta. Por eso el Ministerio de Hacienda anunció que ese tributo se empezará a cobrar a partir del 1 de julio del 2017.

Este año, se cobrará solamente la mitad del impuesto y a partir del 2018 la totalidad del monto.

El dinero recaudado será destinado a la contratación de 1500 policías, así como para obras de infraestructura del Ministerio de Seguridad Pública.

¿Quiénes deben y quienes no deben pagar el impuesto? ¿Cuánto deben cancelar?

El impuesto lo deberán pagar todas las personerías jurídicas con o sin actividad lucrativa. Deben pagar las Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedad en Comandita, Sociedades Colectivas, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y también toda sucursal de Sociedad Extranjera o el Representante de la Sucursal que estén inscritas o se vayan a inscribir en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional. A diciembre de 2015, según Hacienda, existían casi 560 mil sociedades.

- Quedarán exoneradas las micro y pequeñas empresas inscritas en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- También los pequeños y medianos productores-agropecuarios inscritos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- En ambos casos, deberán estar debidamente registrados como contribuyentes ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

El monto a pagar para las sociedades activas varía de acuerdo a los ingresos anuales que registren: quienes tengan **ingresos menores a ₡51 millones deberán pagar una tarifa del 25% del salario base, que serían ₡106.250.**

Aquellas que generen entre **₡51 millones y ₡119 millones deberán cancelar un impuesto del 30% del salario base, que se estima en ₡127.500**; mientras tanto, aquellos que generen **más de ₡119 millones pagarán el 50% del salario base, es decir ₡212.500.**

Las sociedades que estén inactivas también deben pagar el impuesto, que será del 15% del salario base, ₡63.750.

¿Qué pasa con aquellas sociedades que tenían pendiente el pago de este impuesto?

Según Hacienda, a partir de que salga publicada la ley en La Gaceta, las sociedades tendrán 3 meses de amnistía, lo que les permitirá cancelar los montos anteriores que debían sin pagar multas, ni intereses para ponerse al día y a partir del 1 de julio iniciar con el nuevo período.

Nuestros Asociados

AMABEN

Amway™

AVON
the company for women

Cristel®
Ventas por catálogo



CRISTIAN LAY

CRUZ DE AMOR

DITAIRES
25 Años

Estilos

frederick
...salud, belleza y confort

FUXION

gano itouch

HERBALIFE
NUTRICIÓN

JEUNESSE®

L'BEL

Leonisa®

NATURE'S SUNSHINE®

NICE

NIKKEN

omni!fe
GENTE ADMIRABLE

RenaWare
INTERNACIONAL

DISTRIBUIDORA
A TODA MÁQUINA
Único Distribuidor Tupperware® en Costa Rica

zermat
INTERNACIONAL
...UN LUJO A TU ALCANCE



ACEVED - Oficentro Grano de Oro, 75mts Sur de Pizza Hut, Paseo Colon.
Oficina No. 2600. Tel: 22219697 info@aceved.com www.aceved.com